

SANTA ROSA, MZA., 11 DE MARZO DEL 2.004.-

RESOLUCION Nº 660/2.004.-

VISTO : El Expediente HCD Nº 450-S-2.004, caratulado : Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, mediante el cual ésta remite Resolución Nº 795/2.004, y

CONSIDERANDO :

Que este Honorable Cuerpo comparte plenamente lo expresado en la citada norma legal.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al contenido de la Resolución Nº 795/2.004 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, mediante la cual Declara de Interés Legislativo los "Programas de Componentes de Capacitación Profesional y no Profesional" destinados a los beneficiarios del Plan Nacional de Jefes y Jefas de Hogar, compuestos por los convenios firmados entre la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Poder Ejecutivo Provincial y las Instituciones Formadoras de Gestión Estatal y Organismos no Gubernamentales de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. DE ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


DARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.